



COMITÉ PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL LAMAS



DECLARACION JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD (Ley N° 28976)

LOCAL	<i>Comercio Santa Rosa</i>	UBICADO EN	<i>Av. 10 Octubre N. 874</i>	
El propietario y/o conductor del local declara bajo juramento lo siguiente		SI	NO CORRESPONDE	
1,0 ARQUITECTURA				
1.1	El ingreso/salida del local presenta un ancho libre mínimo de 0,90 m, la puerta no abre directamente sobre un desnivel y las vías de evacuación se encuentran libres de obstáculos, vidrios o espejos.	<i>X</i>		
2,0 ESTRUCTURAS				
2.1	El local no presenta severo deterioro en paredes, columnas, techos y vigas.	<i>X</i>		
2.2	El falso techo está fijo y no es de material inflamable.	<i>X</i>		
3,0 INSTALACIONES ELECTRICAS				
3.1	El tablero Eléctrico es de material no combustible (metal o resina), tiene interruptores termomagnéticos (ITM's) identificados y no utiliza llaves de cuchilla.	<i>X</i>		
3.2	El tablero Eléctrico tiene interruptores diferenciales (para instalaciones nuevas a partir del 1 julio del 2006)	<i>X</i>		
3.3	No se utiliza cable mellizo en instalaciones fijas. El cableado eléctrico se encuentra protegido mediante canaletas o tubos de PVC y las cajas de paso tienen tapa.	<i>X</i>		
3.4	Los tomacorrientes tiene conexión a tierra en baños, cocina y para equipos con enchufe de tres espigas. Los tomacorrientes se encuentran en buen estado y no se utiliza adaptadores múltiples.	<i>—</i>	<i>—</i>	
3.5	Los equipos de alumbrado (focos, fluorescentes, lámparas, etc.) no presentan conexiones expuestas. Si se cuenta con luces de emergencia, éstas se encuentran operativas.	<i>X</i>		
3.6	Tiene pozo de puesta a tierra y certificado de medición de la resistencia (menor o igual a 25).	<i>—</i>	<i>—</i>	
3.7	Los anuncios publicitarios con energía eléctrica tienen cableado adecuado y cuentan con conexión a tierra.			
4,0 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO				
4.1	El Local cuenta con señales de seguridad (salidas, riesgo eléctrico y extintores)			
4.2	El local cuenta al menos con un extintor de polvo químico seco de 6 Kg. O un extintor por cada 25 m2 de área. Los extintores están operativos y con carga vigente.	<i>X</i>		
4.3	Los materiales y/o productos están almacenados de forma segura (evitando que se caigan) y sin obstruir las vías de evacuación.	<i>X</i>		
4.4	Las instalaciones de gas (GLP) que utilizan balones mayores a 25 Kg. tienen tuberías de cobre y están alejados de interruptores y tomacorrientes. Los balones de gas se ubican en lugares ventilados y alejados de cualquier fuente de calor.	<i>—</i>	<i>—</i>	
4.5	Las campanas y ductos de extracción de humo (chimeneas) se encuentran libres de grasa.	<i>—</i>	<i>—</i>	

Solicitante *Lidia Maria Borbor del castillo*
 Recibido
 Fecha

[Signature]
 DNI N. *009059321*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
[Signature]
 Sr. George López Saavedra
 Director de Gestión Tributaria (e)
20.5.2011